

Registro Municipal de Regulaciones

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Coordinación de la Mujer Dobladense Reglamento interior del Instituto para las mujeres guanajuatenses
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	
FECHA DE VIGENCIA:	Vigente
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	24 octubre 2014
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Estatal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Instituto para las mujeres guanajuatenses

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Titulares del organismo del sector público, privado o social que brinda apoyo a las mujeres.

INDICE DE REGULACION

Artículo 80° de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.
 Artículo 4° fracción I y VII; Artículo 9° fracciones XII, XIII y XIV; Artículo 25° fracción II y XXX del Decreto Gubernativo número 85 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado número 148 Segunda parte, en fecha 16 de septiembre de 2014, mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; 45°, 47°, 49° fracciones I y X, 54° fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 4° fracción 1°, 9°, 10°, 15° fracciones III, V, IX y 15° bis, 16°, 16°bis, 20° y 31° de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los municipios de Guanajuato; 15° fracciones I, VII y VIII, 28° de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, y 78°quinques, 78°sexies, 78° septies y 78° octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 68° de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio fiscal de 2019.

OBJETO DE LA REGULACION

En el marco del impulso a las políticas públicas con perspectiva de género y acciones afirmativas para las mujeres en desventaja, con el propósito de ejecutar los programas diseñados por el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

MATERIAS REGULADAS:

SECTORES REGULADOS:

SUJETOS REGULADOS:

El área de la Coordinación para la mujeres dobladenses prestará los servicios de atención, retención y canalización a mujeres vulneradas o víctimas de violencia en el municipio

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

Acompañamiento al Ministerio Público, denuncias anónimas a la línea 075, canalización y asesoría jurídica, de trabajo social y psicológica.

COMUD
COORDINACIÓN DE LA MUJER DOBLADENSE

Sello de la Dirección

Firma del Director

